

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-OEC/MDA-1 Primera Convocatoria

“ADQUISICION DE SUMINISTRO (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GRS) PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC PERIODO 2024”

En la ciudad de Ancón, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, siendo las 11:00 horas del día 05 de marzo del 2024, se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-OEC/MDA-1, fue publicado a través del sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE, se instaló el órgano encargado de las contrataciones, representado por el Abog. ANTONY CHRISTOFER UGALDE MAYO, con la finalidad de iniciar el acta de evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección.

### AGENDA:

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-OEC/MDA- 1.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, registradas en el SEACE

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-OEC/MDA- 1.

El Órgano Encargado de las Contrataciones señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10457542378	HANCILLA TAPULLIMA DIEGO ARMANDO	28/02/2024	Válido		28/02/2024	10457542378	 
2	Proveedor con RUC	20114221440	ALDIR E.I.R.LTDA	03/03/2024	Válido		03/03/2024	20114221440	 
3	Proveedor con RUC	20502608526	HAKING LOGISTIC S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20502608526	 
4	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	01/03/2024	Válido		01/03/2024	20600989040	 
5	Proveedor con RUC	20601350387	MARTA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	24/02/2024	Válido		24/02/2024	20601350387	 
6	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20602777279	 
7	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	29/02/2024	Válido		29/02/2024	20606811510	 
8	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	24/02/2024	Válido		24/02/2024	20610213830	 

8 registros encontrados, mostrando 8 registros(s) de 1 a 8 Página 1 | 1

Sobre el particular, con fecha 4 de marzo del 2024 se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentó la oferta del siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Postor	Acciones
1	20601350387	MARTA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	04/03/2024	17:36:25	20601350387	04/03/2024	18:37:04	Enviado	Válido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 | 1

Asimismo, el OEC verificó que el postor que presentaron su oferta cumple con el Registro Nacional de Proveedores VIGENTE.



## ETAPA DE ADMISIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La verificación de la documentación se encuentra en el CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, el cual forma parte de la presente Acta.

## PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	<u>MARIA DOLORES</u> <u>CHUQUIMANTARI EIRL</u>
A)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
B)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
C)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
D)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
E)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	CUMPLE
F)	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	CUMPLE
G)	Ficha técnica de leche evaporada entera x 400 Gr.	CUMPLE
H)	Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación y desratización) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora. Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.	CUMPLE
I)	Certificado de inspección de programa de higiene y saneamiento de establecimiento de alimentos emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, debe corresponder al establecimiento del postor si almacena y/o del fabricante.	CUMPLE



J)	Certificado del certificado de inspección de condiciones higiénico sanitario del transporte del producto final emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, así mismo debe sustentar en vínculo comercial entre la empresa de transporte y el postor.	CUMPLE
K)	Carta de autorización del fabricante y/o productor	CUMPLE
L)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
M)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
N)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
	<b>PROPUESTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

➤ **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL**

Mediante la propuesta presentada por el postor, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, por lo que su propuesta es declarada **ADMITIDA**.

**ETAPA DE CALIFICACION:**

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con el requisito de calificación previsto en la sección específica de la misma, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo al orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL</b>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 246,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00(VEINTE MIL CON 00/100M SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 Gr.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<b>CALIFICA</b>



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida,

- ✓ El postor MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL acredita el cumplimiento **del requisito de calificación** señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

### **ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación para el ITEM N.º 01 del presente procedimiento de selección.

#### **A. PRECIO (100 puntos).**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

**i** = Oferta

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar

**O<sub>i</sub>** = Precio i

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja

**PMP** = Puntaje máximo del precio

RUC	Nombre o razón social	OFERTA ECONOMICA(OI)	PRECIO DE LA OFERTA BAJA (OM)	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (PMP)	PUNTAJE (PI)
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	82,019.25	82,019.25	100	100



**RESULTADO DE LA EVALUACION:**

RUC	Nombre o razon social	PUNTAJE ( R )	BONIFICACION 5% MYPES	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	100	5	105	1

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Considerando el resultado obtenido, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, de ADQUISICION DE SUMINISTRO (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 Gr.) PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION NUTRICIONAL PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC PERIODO 2024, al postor **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL**, por el importe de **S/ 82,019.25 (OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE CON 25/100 SOLES)** el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
SUB GERENCIA DE BASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL  
Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
  
ABOG. ANTONY CHRISTOPHER UGALDE MAYO  
SUB GERENTE